

**ELIMINA POSTURA EN FERIA LIBRE A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

25 FEB. 2021

360

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°693 de fecha 28 de marzo de 2019, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; carta de la contribuyente, solicitando el término voluntario de la postura en la Feria Libre N°1 "Zapadores", con ingreso N° 03/2021"; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE;** La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura, ubicada en "Feria Libre N°1 "Zapadores" de la patente municipal rol N° 6-300435 a contar del 1° semestre de 2021, el cual fue otorgado a doña Zaida Guzman Galvez, Cédula de identidad N° 4.665.354-8. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente, solicitando la eliminación voluntaria de la postura previamente individualizada.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores girados por la postura previamente individualizada.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

177 P475

**ELIMINA POSTURA EN FERIA LIBRE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

25 FEB. 2021

360

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°693 de fecha 28 de marzo de 2019, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; carta de la contribuyente, solicitando el término voluntario de la postura en la Feria Libre N°1 "Zapadores", con ingreso N° 03/2021"; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE;** La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

1.- **PROCEDASE a la eliminación de la postura**, ubicada en "Feria Libre N°1 "Zapadores" de la **patente municipal rol N° 6-300435 a contar del 1° semestre de 2021**, el cual fue otorgado a doña **ZAIDA GUZMAN GALVEZ**, Cédula de identidad N° **4.665.354-8**. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente, solicitando la eliminación voluntaria de la postura previamente individualizada..

2.- **HÁGASE efectivo el presente decreto** por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores girados por la postura previamente individualizada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



*Luisa Espinoza*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*MAO / YCM / jpd*

**TRANSCRITO – D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado**